

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00165-00

De conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso se corrige el auto proferido el 13 de diciembre de 2021, en el sentido de precisar que la fecha para evacuar el interrogatorio corresponde al 7 de febrero de 2022, admitiéndose la prueba anticipada por auto del 18 de octubre de 2020, y no como allí se indicó.

Notifíquese al absolvente en la forma dispuesta en el numeral 2 del auto objeto de corrección (fl.29).

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79db01673d0a7d4e49e3aa8818af2825b606a2e945f4a02ab540d14dddc8e89b**

Documento generado en 27/01/2022 09:52:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>